

RESOLUCIÓN N° 250 /2.020

“POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN), DEL ABG. VICTOR HUGO CAMPUZANO BENÍTEZ, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y SE REINCORPORA AL MISMO A LA INSTITUCIÓN”

Asunción, 08 de Julio de 2020

VISTA:

La Nota J.D.C. N° 19/2020, por la cual el señor Presidente de la Junta Departamental de la Gobernación del Departamento Central remite al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), copia de la Resolución JDC N° 85/20, de fecha 23 de junio del corriente año, por la cual se deja sin efecto el traslado temporal (comisión) a esa Junta Departamental del Abg. Víctor Hugo Campuzano Benítez, con cédula de identidad número 1.547.477, funcionario permanente de la Institución (Expediente MEU N° 445/2020), y;

CONSIDERANDO: **Que**, el traslado temporal (comisión) del Abg. Víctor Hugo Campuzano Benítez, fue autorizado por Resolución IPTA N° 22/2020, de fecha 21 de enero de 2020, con vigencia del 2 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

Que, el Anexo “A”, Guía de Normas y Procesos del PGN 2020, del Decreto N° 3.264/2020, **“QUE REGLAMENTA LA LEY 6.469, DEL 2 DE ENERO DE 2020 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020»**, dispone en el inciso a) del artículo 75°, **“TRASLADO TEMPORAL”**;: **“En caso de necesidad de interrumpir el traslado temporal será necesaria, según la Entidad que requiera de dicha medida, una resolución institucional de la Entidad de destino, que será comunicada a la Entidad de origen, con copia a la SFP”**.

Que, corresponde, por lo tanto, dar por concluido el traslado temporal (comisión), del Abg. Víctor Hugo Campuzano Benítez, a la Junta Departamental de la Gobernación del Departamento Central y asignarle nuevas funciones en la Institución.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley N° 3.788/10;

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

...///

RESOLUCIÓN N° 250/2.020

“POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN), DEL ABG. VICTOR HUGO CAMPUZANO BENÍTEZ, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y SE REINCORPORA AL MISMO A LA INSTITUCIÓN”

...///

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** **DAR**, por concluido el traslado temporal (comisión), del Abg. Víctor Hugo Campuzano Benítez, con cédula de identidad número 1.547.477, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a la Junta Departamental de la Gobernación del Departamento Central, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** **DISPONER**, que la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), arbitre las medidas administrativas necesarias para asignar nuevas funciones al profesional citado en el artículo precedente.
- Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente



Ing. Agr. **César Espínola**
Director Secretaría General